

**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
1	AGRO CUNA, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	20.500,50 €
2	ALCOHOLES DE TOMELLOSO, S.A. (ALTOSA)	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
3	CITRICOS EL LOGRO, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	3.001,00 €
4	CITRODIS IBERICA, S.L.	23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	1.800,60 €
5	FERTIARAGON, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
6	FRUITES L'ESCALO, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	18.001,00 €
7	FRUTAS ALBA, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	17.800,20 €
8	FRUTAS Y VERDURAS AGRUPADAS, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	38.500,20 €
9	GLOBAL BERFULL, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	6.304,00 €
10	HORTICOLAS MURILLO, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
11	JULIAN SOLER, S.A.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	17.800,20 €
12	LLARG, S.A.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
13	MELONARIA, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
		23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	1.800,60 €
14	S.A.T. Nº 9983 ENRIQUE ROMAY	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	15.800,40 €
15	SALA HERMANOS, S.L.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	17.800,20 €



**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
16	SEÑORÍO DE ARANA, S.A.	23.2.b) (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
		23.2.c) (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c).	21.607,20 €
		23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	21.607,20 €
		23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	1.800,60 €
17	SERVIAGRO 2000, S.L.	23.2.g) (incumplimiento de los plazos de pago)	13.800,60 €
18	SUPERMERCADOS MARCIAL, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	39.600,00 €

LEYENDA:

* descripción de acuerdo con la redacción dada por la Ley en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

** cuantía pecuniaria exigida en el momento en el que la sanción haya devenido firme.